

Córdoba, 24 JUN 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0030195/2019 presentado por la Prof. Asociada de la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2018 de la estudiante **Aylén Corte DNI 36984155**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución 371/2018

Que la profesora adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 de **Aylén Corte DNI 36984155**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 550


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))